



**ESQUERRA
REPUBLICANA**



GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Xavier Eritja Cjuró**, del Grupo Parlamentario ESQUERRA REPUBLICANA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas sobre el caudal ecológico en la cuenca del Ebro, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2018

Xavier Eritja Cjuró
Diputado
Esquerra Republicana

Según el Dictamen emitido por el Consejo de Estado de revisión de los Planes Hidrológicos de las diferentes demarcaciones hidrográficas (27 de noviembre de 2015), algunos planes plantean todavía lagunas respecto a la concreción de caudales ecológicos para todas sus masas de agua de la categoría río.

En la práctica totalidad de los Planes Hidrológicos, se han encontrado soluciones posibilistas y eficaces de consenso para definir el régimen de caudales ecológicos. Por ello resulta especialmente preocupante la situación del proceso en las Demarcaciones del Tajo y Ebro donde existen todavía muchos tramos sin asignación de caudal. No en vano, el Consejo de Estado se ha expresado en los siguientes términos:

“Este consejo de Estado no puede obviar este dato, a los efectos de que por la Dirección General del Agua se den las instrucciones oportunas y se obligue a hacer un seguimiento muy especial del ritmo de fijación de los mismos en ambas demarcaciones o incluso incluyendo una cláusula *ad hoc* en los respectivos artículos 12 y 70 de la Normativa de la Demarcación del anexo X (Ebro)... Quizás con ello se logre poner al día, antes de 2020 el retraso de las dos Demarcaciones. Y si se actúa eficazmente y se fijan caudales, ello debería llevar a que se actualizará el Plan, mediante su modificación formal, cuando hubiera suficientes datos, sin necesidad de esperar a la entrada en vigor de la revisión del año 2021, ya que en general todos los caudales deberían siempre estar reflejados en los Planes” (pg. 76).

- ¿En qué fase de ejecución se encuentra la fijación de los caudales ecológicos en el 100% de las masas de agua de la cuenca del Ebro y, por lo tanto, la actualización del Plan Hidrológico de dicha cuenca tal y como establece el Dictamen emitido por el Consejo de Estado de revisión de los Planes Hidrológicos?
- ¿Cuáles son los tramos y masas de agua de la Cuenca del Ebro pendientes de la fijación de un caudal ecológico?
- ¿Qué metodología va a ser utilizada para fijar dichos caudales ecológicos tal y como establece el Dictamen emitido por el Consejo de Estado de revisión de los Planes Hidrológicos?
- ¿Qué calendario se ha establecido para fijar dichos caudales ecológicos tal y como establece el Dictamen emitido por el Consejo de Estado de revisión de los Planes Hidrológicos?